

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462		
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No. 005 (Contiene únicamente el extracto relacionado con la Convocatoria No. PAF-ICBF-O-036-2016)</b>	
<b>Lugar:</b> Findeter <b>Modalidad:</b> Semi Presencial <b>Duración:</b> Cuatro (04) horas y treinta (30) minutos	<b>Fecha:</b> 23 de diciembre de 2016 <b>Hora inicio:</b> 08:30 a.m. <b>Línea:</b> Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1564 de 2016	
<b>Preside:</b> Omar Hernando Alfonso Rincon	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá	
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>		
<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>	
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité	
(...) 12. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-ICBF-O-036 -2016 cuyo objeto es “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA” (...)”	Findeter	
20. Propositiones y varios.	Todos	
<b>PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Ramiro Augusto Forero Corzo	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	FINDETER
Ana Patricia Cañon Corrales	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Coordinadora de Asuntos Legales	FINDETER
Fabián Elías Paternina Martínez	Director Administrativo	ICBF
<b>INVITADOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>ENTIDAD</b>
Omar Hernando Alfonso Rincon	Director de Contratación	FINDETER
Jorge Hernando Caceres Duarte	Director Control de Fiducia	FINDETER
José Andrés Torres Rodriguez	Gerente de Infraestructura	FINDETER
María Alejandra Pareja Sierra	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Sonia Magaly Sanchez Cuevas	Profesional	FINDETER
María Paula Arévalo Cabra	Analista	FIDUCIARIA BOGOTÁ
Laureen Yiseth González Dueñas	Abogada	FIDUCIARIA BOGOTÁ
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>		
1. Verificación del quórum  Siendo las 08:30 am del veintitrés (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) asisten los miembros del Comité Fiduciario y participantes de la sesión, y se procede a verificar el quórum, de conformidad con lo establecido en el Contrato Fiduciario y sus respectivos otrosíes, y el Manual Operativo respecto a la estructura y sesiones del Comité Fiduciario que señala:		

*Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en el Contrato Interadministrativo No. 1564 de 2016 suscrito entre el FIDEICOMITENTE FINDETER y el ICBF y en el presente MANUAL OPERATIVO.*

*Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:*

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Crédito y Riesgos – Findeter
Vicepresidente Financiero - Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter
Vicepresidente Técnico - Findeter	Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia Técnica - Findeter
Director Administrativo - ICBF	Designado del Director Administrativo - ICBF
Asesor de la Dirección General designado como Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria - ICBF	Designado del Asesor de la Dirección General designado como Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria - ICBF

*Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.*

*El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá mensualmente o cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.*

*La designación de los suplentes deberá constar por escrito y se validará previo al inicio de la respectiva sesión.*

*Este comité podrá sesionar de forma virtual. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.*

*A las reuniones de éste Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.”*

En atención a lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, por cuanto se encuentran de manera presencial los miembros del Comité Fiduciario, Ramiro Augusto Forero Corzo, en su calidad de Vicepresidente de Crédito y Riesgo de FINDETER, Ana Patricia Cañon Corrales, en su calidad de Vicepresidente Comercial de FINDETER, Gloria Patricia Tovar Alzate, en su calidad de Coordinadora de Asuntos Legales de FINDETER y Fabián Elías Paternina Martínez, en su calidad de Director Administrativo del ICBF, quien asiste y emite su voto en forma virtual.

11. “(…)”

12. **Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-ICBF-O-036 -2016 cuyo objeto es “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA”**

Omar Hernando Alfonso Rincon, Director de Contratación de FINDETER, realizó la presentación del Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad para la convocatoria No. **PAF-ICBF-O-036-2016** cuyo objeto es **“DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA”** a continuación se relacionan los aspectos relevantes de la evaluación:

**Valor Máximo Presupuesto de la Convocatoria: \$ 1.034.274.467,00**

**Valor Mínimo Presupuesto de la Convocatoria: \$ 998.350.990,00**

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1. *“Evaluación Propuesta Económica”*, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. *“Evaluación Propuesta Económica”*, del Subcapítulo IV *“Calificación de las Propuestas”* del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del *“(…) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”* y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. GERARDO ESPINOSA CORTES
2. WILLIAM CARDONA OLMOS
3. CONSORCIO CENTROS DE ATENCION TOLIMA
4. UNION TEMPORAL CR IBAGUE MEDELLIN ICBF 2016
5. CONSORCIO ADECUACIONES IBAGUE
6. UNION TEMPORAL T&A 2016
7. CONSORCIO OK
8. EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
9. GESTION RURAL Y URBANA S.A.S
10. CONSORCIO INGEDEL

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. *“Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”*, Subcapítulo IV *“Calificación de las Propuestas”*, Capítulo II *“Disposiciones Generales”* de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### **“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

(...)".

#### 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, del Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 14/100 M/CTE (\$ 2989.14)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

#### A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	2	GERARDO ESPINOSA CORTES	\$ 1.024.800.000,00	99,33
3°	5	CONSORCIO CENTROS DE ATENCION TOLIMA	\$ 1.013.176.573,00	99,20
4°	9	UNION TEMPORAL T&A 2016	\$ 1.025.608.502,00	99,17
5°	10	CONSORCIO OK	\$ 1.032.149.999,00	97,89
6°	12	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	\$ 998.350.990,00	97,74
2°	3	WILLIAM CARDONA OLMOS	\$ 1.034.274.467,00	97,48

Valor de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar según el orden de elegibilidad: **MIL VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.024.800.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

**Nota:** El valor de las Propuestas Económicas aquí registrado, ya contiene la rectificación de los errores aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad convocatoria pública No. PAF-ICBF-O-036-2016
- ✓ Recomendación de selección de contratista convocatoria pública No. PAF-ICBF-O-036-2016

**Decisión Comité Técnico:**

Con base en la información remitida por Sol Angel Cala Acosta, Profesional Jurídico de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico No. 11 aprueban el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad de la convocatoria pública No. PAF-ICBF-O-036 -2016 cuyo objeto es "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA" y en consecuencia, con base en el mismo presentarán su recomendación al Comité Fiduciario para la selección del contratista dentro de la presente convocatoria.

**Decisión Comité Fiduciario:**

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación del Comité Técnico y la presentación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBF-O-036 -2016 cuyo objeto es "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA", al proponente **GERARDO ESPINOSA CORTES**, por el valor de su propuesta económica, la cual asciende a la suma de **MIL VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (\$1.024.800.000,00).**

13. "(...)"

**20. Proposiciones y Varios.**

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 005 a las 01:00 p.m.

**Verificación de Eficacia:**

Duración real / Duración programada:	Cuatro (04) Horas y treinta (30) minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%